

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4722

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1º) **APRUEBASE** el Convenio de Entrega de Tenencia Precaria de Inmuebles celebrado en el marco de la Ley N° 24146, suscripto entre la Municipalidad de San Francisco , representada por el Señor Intendente Municipal , Dn. JORGE LUIS BUCCO Y EL (ENABIEF) ENTRE NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES FERROVIARIOS , representado por su Presidente Dr. MATIAS LUCAS ORDOÑEZ , cuyo texto se incorpora como Anexo ,y forma parte integrante de la presente Ordenanza .-
- Art. 2º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco , a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve .-